

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR JUNIOR PARA APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL DECRETO N° 292/024 SOBRE GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)

ANTECEDENTES DEL CONVENIO

Suscrito al 1° del mes de julio de 2025, el Ministerio de Ambiente ha solicitado a la Corporación Nacional para el Desarrollo, apoyo en la administración de fondos transferidos para la realización de contrataciones y compra de bienes y servicios por cuenta y orden del Ministerio, a fin de colaborar en la implementación de proyectos de su competencia.

OBJETO DE CONTRATACIÓN

Fortalecer al equipo de trabajo de la División de Economía Circular y Sostenibilidad (Área de Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible) en las actividades vinculadas a la implementación, seguimiento y control de las disposiciones establecidas en el Decreto N° 292/024, de 18 de noviembre de 2024, reglamentario de la gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), así como en otras actividades relacionadas con la gestión de residuos y la economía circular.

PERFIL SOLICITADO

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- Estudiante avanzado de las carreras de Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental o carreras afines reconocidas por la autoridad competente.
- Formación o conocimiento comprobable en Ofimática.
- Dominio del idioma inglés (nivel intermedio o superior).

SE VALORARÁ:

- Experiencia laboral comprobable en actividades vinculadas a gestión ambiental, incluida la gestión de residuos.
- Experiencia laboral comprobable en análisis y procesamiento de información técnica y administrativa.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- Trabajo en equipo.
- Aprendizaje continuo.
- Adaptación al cambio.
- Orientación a resultados.
- Orientación a la Ciudadanía/usuario interno/usuario externo.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS

- Apoyar la implementación, seguimiento y control de las disposiciones establecidas en el Decreto N° 292/024 y demás normativa vinculada a la gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
- Colaborar en la evaluación técnica y administrativa de los Planes de Gestión de RAEE, sus actualizaciones y demás instrumentos previstos en la normativa vigente.
- Gestionar, revisar, procesar y sistematizar la información y documentación presentada por los sujetos obligados, así como colaborar en la actualización de registros, bases de datos e indicadores vinculados a la gestión de RAEE y otros planes REP.
- Apoyar las actividades de control, fiscalización y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones establecidas en las normativas vigentes de residuos.
- Participar en instancias de coordinación, reuniones técnicas y actividades de intercambio con actores públicos y privados vinculados a la gestión de residuos.
- Colaborar en la elaboración de informes técnicos, procedimientos, guías, documentos de apoyo y materiales de difusión relacionados con la gestión de residuos y la economía circular.
- Colaborar en otras tareas afines llevadas adelante por la División de Economía Circular y Sostenibilidad y el Área de Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible.

SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del Director Nacional o de quien éste designe.

Las actividades de esta contratación serán coordinadas y evaluadas por la dirección de la División de Economía Circular y Sostenibilidad.

PLAZO

El plazo de esta consultoría será de un año a partir de la firma del contrato.

MODALIDAD DE CONTRATO Y DEDICACIÓN HORARIA

La modalidad de contrato será arrendamiento de servicios. La dedicación horaria a esta consultoría será de 30 horas semanales, las cuales se realizarán en las oficinas del Ministerio de Ambiente y ocasionalmente podrán solicitarse que sean realizados en las oficinas del interior del país del Ministerio de Ambiente (MA).

PRECIO Y FORMA DE PAGO

Por concepto de honorarios y gastos, se abonará la suma de \$ 74.216 (setenta y cuatro mil doscientos dieciséis pesos uruguayos) más IVA por mes.

Los honorarios se liquidarán mensualmente requiriéndose la aprobación por parte del responsable del proyecto.

Certificados y Comprobantes: En todos los casos se requerirá en forma previa la presentación de los certificados de DGI y BPS o Caja de Profesionales vigentes y las correspondientes facturas.

INCOMPATIBILIDAD

La persona contratada no podrá tener vínculo contractual con el Estado, ni ser funcionario público, a excepción de cargos docentes.

OTRAS CONDICIONES ESPECIALES

El contrato con el/la Consultor/a será "intuito personae" por lo que éste no podrá subcontratar ni ceder el objeto del mismo.

Toda información a la que pueda acceder el/la Consultor/a en cumplimiento del presente contrato se encuentra amparado por el secreto profesional con el alcance previsto en el art. 302 del Código Penal Uruguay.

La propiedad intelectual de todos los informes y/o resultados de esta consultoría pertenecerán al Ministerio de Ambiente en régimen de condominio.